

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA



**CONVENIO ENTRE
FACULTAD DE MEDICINA DE LA U. N. T. Y
MUNICIPALIDAD DE OLAVARIA,
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

----- Entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Sr. Decano **Prof. Dr. Horacio Deza**, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina, en adelante "**LA FACULTAD DE MEDICINA**", conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 61 Inc. 1º del Estatuto Universitario, por una parte, y por otra la Municipalidad de Olavarría, con domicilio en San Martín y Rivadavia, de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente Municipal, **Don Helios Eseverri**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", acuerdan celebrar el presente Convenio de colaboración institucional e intercambio de acciones académicas, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

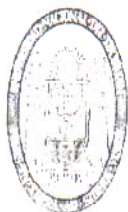


PRIMERA: Las partes, efectúan una alianza estratégica impulsando planes, programas, proyectos y actividades de cooperación mutua, que involucran la formación de recursos humanos, la investigación e intervención, según propongan las partes.-----

SEGUNDA: Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio, oportunamente se firmarán **Actas Complementarias** entre

"**La Facultad de Medicina**", y "**La Municipalidad**", las que formarán parte integrante del presente convenio. En las mismas, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se precisarán las obligaciones de

HELIOS ESEVERRI
INTENDENTE MUNICIPAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE MEDICINA



las partes y, a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del convenio y de las actividades que involucra, se constituirán **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción**, a cuyos efectos "**La Facultad de Medicina**", y "**La Municipalidad**", designarán representantes por cada una de las partes. Las comisiones podrán elegir entre sus miembros, a un Coordinador.-----

TERCERA: Las **Comisiones Mixtas de Seguimiento y Acción** referidas, estarán facultadas para resolver las situaciones que impongan los planes de trabajo, en un todo de acuerdo con el espíritu del convenio y del acta complementaria respectiva.-----

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindido unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de las partes debiendo notificarse fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto en la Ciudad de Olavarría a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil tres.-----



HELIOS ESEVERRI
INTENDENTE MUNICIPAL

Prof. Dr. HORACIO A. DEZ
DECANO
Facultad de Medicina - UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE MEDICINA



82555-01

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, a través de su Facultad de Medicina, con domicilio en Lamadrid N° 875, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y representada en este acto por su Decano, Prof. **Dr. Horacio Antonio Deza**, en adelante "**LA FACULTAD**", y la **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**, con domicilio en San Martín y Rivadavia, de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Intendente Municipal, **Don Helios Eseverri**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", acuerdan celebrar el presente Convenio de colaboración institucional e intercambio de acciones académicas, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1: las partes declaran por este acto la prórroga del convenio suscrito el 28 de diciembre de 2001, con las modificaciones no sustantivas que se indican en la cláusula siguiente.

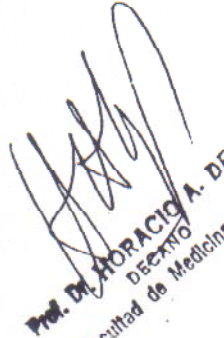
CLÁUSULA 2: la Facultad desarrollará un programa de asistencia técnica y monitoreo académico, destinados a implementar la carrera de médico, según la siguiente descripción:

a) **Propósito:** Formación y fortalecimiento de recursos humanos para la implementación curricular de la carrera de Medicina.

b) **Objetivos:**

- ✓ Brindar capacitación en las áreas científico-técnica y pedagógica a los profesionales de la salud responsables del desarrollo curricular.
- ✓ Apoyar y acompañar la implementación curricular.


HELIOS ESEVERRI
INTENDENTE MUNICIPAL


Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
Decano
Facultad de Medicina - UNT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FACULTAD DE MEDICINA



✓ Impulsar la formación de equipos de trabajo pertinentes para la implementación curricular.

✓ Favorecer la integración del conocimiento y del trabajo multidisciplinario.

c) Contenidos

✓ A definir en base al Módulo Curricular, Módulos y Programas de cada espacio curricular.

d) Metodología de trabajo

✓ Modalidad semi presencial.

✓ Identificación de los contenidos de la carrera.

✓ Conformación de grupos de trabajo con docentes de la Facultad de Medicina, cuya formación responda al perfil del Módulo a desarrollar.

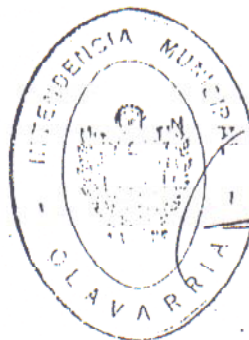
✓ Selección y organización de contenidos y actividades de aprendizaje, estrategias de enseñanza y formas de evaluación.

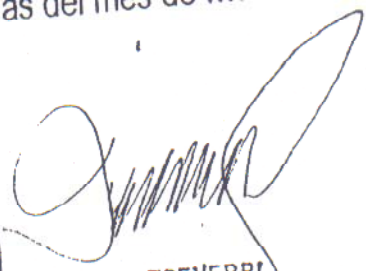
✓ Desarrollo de capacitación para la implementación curricular, a cargo de docentes del área científico - técnica de la Facultad de Medicina de la U.N.T. y docentes del equipo pedagógico responsables de la construcción curricular.

La presente prórroga tendrá vigencia a partir del vencimiento del acuerdo originario, y por un término idéntico al anterior.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Olavarría, a los 3 días del mes de octubre de 2003.


Dr. HORACIO A. DE...
DECANO
Facultad de Medicina - UNT




HELIOS ESEVERRI
INTENDENTE MUNICIPAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE MEDICINA

ACTA COMPLEMENTARIA Nº I

----- En virtud del convenio de cooperación mutua existente entre la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**, por una parte, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**, convienen en refrendar la presente **Acta Complementaria**, sujeta a las siguientes especificaciones:

PRIMERA: las partes, acuerdan implementar un programa de formación de postgrado denominado **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MÉDICA**, en los términos en que esa carrera fuera aprobada por la UNT, destinado a profesionales del área de influencia de la Municipalidad de Olavarría.

SEGUNDA: "LA FACULTAD DE MEDICINA" compromete el apoyo necesario para la realización del Programa, asignando personal, equipos y demás elementos que señala el programa de la carrera que forma parte como Anexo Único de la presente Acta Complementaria, así como la colaboración de las diferentes Cátedras de la Facultad, a los efectos citados.-----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" compromete el apoyo necesario para la realización del Programa, asignando equipos y demás recursos financieros y materiales que se consideren pertinentes a los efectos citados.-----

CUARTA: Se conforma una **Comisión de Coordinación** que tendrá bajo su responsabilidad la ejecución Integral del proyecto, estableciendo la adecuada conexión entre las partes. -----

QUINTA: Los miembros que representarán a las partes para conformar la **Comisión de Coordinación**, serán designados por los firmantes, en un lapso no mayor de noventa días para dar comienzo a las acciones -----



HELIOS ESEVERRI
INTENDENTE MUNICIPAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

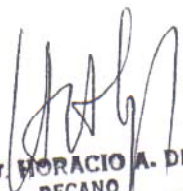
FACULTAD DE MEDICINA

SEXTA: La presente Acta tendrá una vigencia coincidente con la ejecución y evaluación de la carrera, siendo prorrogable, si las partes así lo resolvieran-----

A todos sus efectos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Olavarria, a los 04 días del mes de diciembre de 2003.-----




HELIOS ESEVERRI
INTENDENTE MUNICIPAL


Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - UNT